CONSTANCIA SECRETARIAL. Falan Tolima. 04 de abril de 2024. Se fija el 25 de enero de 2024 a las 7:00 de la mañana, el 12 de abril de 2023. A las 4:00 de la tarde Venció el término para objetar la presente LIQUIDACION DE CREDITO vista a folio electrónico 023 c1.

Al despacho.

CARLOS FELIPE GRATTZ GONZÁLEZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado. Jaime Yepes Galindo
Radicación: 73-270-40-89-001-2019-00112-00

De conformidad al artículo 446 del Código general del Proceso, el despacho aprueba la liquidación de crédito a folio electrónico No, 023 el cuaderno principal, que no presento objeción por las partes, como quiera que se encuentra conforme al mandamiento de pago y a derecho.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las7:00 A.M.

No. 016 de hoy _05 de abril de 2024.

SECRETARIO.

CARLOS FELIPE GRATTZ GONZÁLEZ